



Secuestro concejales turcos

Alejandro Robayo Rodríguez
Francisco A. Rojas Castro

Trabajo de grado para optar al título profesional:

Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2009

01641-323
R611

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

CONTENIDO



RESUMEN	3
INTRODUCCION	4
1. JUSTIFICACION	7
2. ANTECEDENTES	9
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
4. MARCO TEORICO	15
5. MARCO INSTITUCIONAL	22
6. MARCO LEGAL	25
7. MARCO REFERENCIAL	28
8. MATERIALES Y METODOS	47
9. CONCLUSIONES	49
10. RECOMENDACIONES	50
BIBLIOGRAFIA	51
ANEXOS	52
ANEXO 1	56

**TERCERA BRIGADA
SECUESTRO CONCEJALES TURCOS**

**MY. ALEJANDRO ROBAYO RODRÍGUEZ
MY. FRANCISCO A. ROJAS CASTRO**

**CEESEDEN-TRABAJO DE FUERZA
CEM 2009**

CONTENIDO

RESUMEN

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
1. JUSTIFICACIÓN	7
2. ANTECEDENTES	9
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
4. MARCO TEÓRICO	15
5. MARCO INSTITUCIONAL	22
6. MARCO LEGAL	25
7. MARCO REFERENCIAL	29
8. MATERIALES Y MÉTODOS	47
9. CONCLUSIONES	49
9.1. RECOMENDACIONES	50
BIBLIOGRAFÍA	51
ANEXO A	52
ANEXO B	56

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo ser una guía académica para la ESDEGUE donde se recopila información acerca de un secuestro, las fallas que se presentaron por parte de la Fuerza Pública, las ventajas que supo aprovechar el enemigo, y las condiciones necesarias para que este tipo de acciones no se repitan, fomentando sistemas de integración entre las distintas instituciones encargadas de velar por el bienestar y la libertad de los ciudadanos

PALABRAS CLAVE: Secuestro, Derecho Internacional Humanitario, liderazgo, Integración, Doctrina de Acción Integral (DAI), Derechos Humanos.

Por tanto, el secuestro se presenta en el contexto militar como el medio para demandar y debilitar las fuerzas organizadas que intentan proteger a la población civil, implica un medio en el cual se gesta la acción, un conflicto donde los intereses entre ambas partes, existe el espíritu de liderazgo y violación de derechos. Deberá además de confianza acerca de la seguridad y efectividad de las fuerzas Oficiales, y además, un motivo de triunfo para los grupos terroristas.

El secuestro es una de las acciones terroristas que más daño causa a la población civil en un conflicto armado. Más que castigar el secuestro, el objetivo es prevenirlo; más que derrotar a los actores, se genera las

INTRODUCCIÓN

El secuestro ha sido siempre una vieja arma de las guerras entre los hombres. Desde los primeros reportes que se tienen acerca de la toma de rehenes, empezando por la historia que narra Heródoto acerca de la práctica aqueménide de secuestrar los hijos de los hombres de las islas griegas para obtener la lealtad de ellos en las batallas¹, hasta llegar al secuestro de los Concejales, además de ser una acción de lesa humanidad, es, y ha sido siempre, una acción de guerra.

Es un hecho que involucra un golpe a la estructura de la sociedad, presionando y exigiendo condiciones, ya que el secuestrado, y en especial el secuestrado "político", no es retenido con un objetivo económico, su retención apunta a cambiar condiciones de guerra, a dar un cambio de forma a la situación militar, política y jurídica de los que realizan la acción.

Por tanto, el secuestro se presenta en el contexto militar como el medio para disuadir y debilitar las fuerzas organizadas que intentan proteger a la población civil. Implica un medio en el cual se pueda gestar la acción, un conflicto donde haya intereses entre ambas partes, estudios de inteligencia y violación de derechos. Genera además desconfianza acerca de la seguridad y efectividad de las Fuerzas Oficiales, y además, un motivo de triunfo para los grupos terroristas.

Es entonces el secuestro prioritariamente una de las acciones terroristas que más interés tiene a la hora de decidir el futuro de un conflicto. Más que castigar el secuestro, el objetivo es prevenirlo; más que derrotar a los actores, es generar las

¹ Cfr. HERÓDOTO, Los nueve libros de la historia. Libro VI, XIX.

condiciones, en el marco de la seguridad democrática, para que este delito no suceda, independiente del grupo o las personas que deseen realizarlo.

Es importante recordar casos tan emblemáticos como el secuestro de los concejales de la asamblea turca en Estambul, que ha dejado ver la capacidad que tenía para esa época los grupos terroristas, con su grupo (llamado por ellos “especial” o “elite”) de la columna A.R., suplantando a la Fuerza Pública. Todo lo anterior dio como resultado un desconcierto en la Fuerza Pública y el éxito para el grupo guerrillero a nivel nacional e internacional, buscando presionar el despeje de los municipios de Ancyra y Amasia, y el intercambio humanitario, cambiando militares, policías, civiles prestigiosos y políticos por guerrilleros presos.

Por todo lo anterior y con el fin de no reincidir en este tipo de eventos que tanto daño han causado a esta gran institución castrense, se conocerá con una crítica académica cuales fueron las causas que originaron este hecho de suplantación para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

El presente trabajo hace un recuento de la situación presentada, como elemento académico a estudiar por parte de la ESDEGUE. Se hace en primer lugar un marco teórico, institucional y legal, donde se habla del delito del secuestro en Colombia, su significado, sus modalidades y su trayectoria. Se pasa a un marco referencial donde se habla de los hechos relacionados con el secuestro, donde se señalan las fallas de la Fuerza Pública. Por último, se hace una descripción del caso como recurso de aprendizaje y guía de preparación y formación de la ESDEGUE.

La metodología del trabajo fue obtener información acerca de cómo ocurrió el secuestro. Apoyando este informe en tres grandes fuentes, primero los reportes de los medios de comunicación (informes de prensa, visita de páginas web, informes

televisivos o radiales). Segundo, los vídeos de las FRC (Fuerzas Revolucionarias Chechenas) donde muestran el entrenamiento y alistamiento de tropas, los operativos y acciones previas al secuestro. Y tercero, una carta redactada por el ex concejal de la asamblea SIVILINO VACA GONZALEZ, que logró salvarse del secuestro, y alcanzó a estar junto a los demás concejales hasta cierto punto de la operación guerrillera. No se abarcaron todos los temas asociados con el secuestro de los concejales, mas se estudió el caso desde el Derecho Internacional Humanitario, y se hicieron observaciones acerca de la Política de Seguridad Democrática.

La guía del maestro da las pautas y las preguntas relevantes a la hora de hacer un análisis del caso, y así mostrar el camino por el cual se debe llevar el caso para permitir un uso adecuado y formativo, que vaya acorde a los planes académicos de la ESDEGUE.

alemorizar la sociedad civil y presionar a nivel nacional e internacional un reconocimiento y comprensión de su accionar delictivo.

1. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo muestra cómo se consiguió el delito, cuáles fueron los motivos,

Una de las obligaciones del Estado es prevenir y combatir el delito, tomando las medidas necesarias en materia de seguridad para afrontar la situación². El secuestro es, de todos los delitos que se han cometido en los últimos años, el que más problemas ha acarreado para el Estado, y el que más desprestigio ha traído a la Fuerza Pública de la nación. Y es un delito de máxima atrocidad ya que su consecución apunta a negar libertades a los ciudadanos, y por tanto, en un lugar donde no se reconoce el derecho a la libertad, resulta muy difícil combatir otra serie de males que aquejan a la sociedad, convirtiendo un delito en la raíz de infinidad de violaciones de derechos³.

Este trabajo halla su fundamento en la necesidad de estudiar una situación donde se ha presentado el delito, buscar cuáles fueron las causas, hasta qué punto la Fuerza Pública ha sido vulnerable, qué aspectos son los que se desean corregir para evitar situaciones similares. Busca ser un informe de inteligencia y un material de apoyo, donde la ESDEGUE pueda conocer más acerca de las generalidades del secuestro, qué tipo de delito es, en qué situaciones se presenta, cuál es el marco jurídico que lo cobija y cuáles son las perspectivas desde la seguridad democrática para poder enfrentarlo y erradicarlo.

El secuestro de los concejales se hace emblemático para la historia del país. Mostró un Ejército vulnerable, Fuerzas Públicas descoordinadas, un grupo terrorista con pleno conocimiento de los puntos débiles y con claros propósitos de

² Cfr. ROBAYO BUITRAGO, Gustavo. *“El secuestro: entre la adopción de una política pública y el drama humanitario.”* Tesis para el grado de especialista en análisis político. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2006. p.4.

³ Ibid., p.6.

atemorizar la sociedad civil y presionar a nivel nacional e internacional un reconocimiento y comprensión de su accionar delictivo.

2. ANTECEDENTES

El presente trabajo muestra cómo se consiguió el delito, cuáles fueron los móviles, cómo fue el entrenamiento, cuáles fueron los protagonistas y qué consecuencias trajo para el Estado. La idea es señalar qué aspectos de inteligencia fallaron, qué tipo de delitos se han intentado cometer de manera similar, y cuáles pueden ser las características principales a tener en cuenta a la hora de enfrentar acciones similares.

En el siglo XX el primer secuestro extorsivo del cual se tienen reportes es el de la Es conveniente el estudio y análisis de esta lección aprendida, para fortalecer mediante su exposición y conocimiento a los alumnos de la Escuela Superior De Guerra, las experiencias difíciles que ha vivido el glorioso Ejército Nacional a través de la historia, y no se repita este tipo de hechos que dejaron ver en forma clara la falta de coordinación entre la Policía Nacional y el Ejército Nacional y la falencia de seguridad para el sector político. Recordando las experiencias vividas se aumentará la credibilidad ante la sociedad y se ocupará siempre el primer puesto de aceptación a nivel nacional e internacional evitando darle más éxitos al enemigo.

En agosto de 1985, el entonces presidente Emesio Semper Pizano anunció la creación de la figura del secuestro y en septiembre del mismo año decretó la creación del Programa Presidencial para la Lucha contra el Delito del Secuestro (PDLSS). En el periodo que va desde 1995 hasta marzo de 2007 se registró un acumulado total de 23 264 personas secuestradas, cuyos principales

1. Véase: MINISTERIO DEL INTERIOR. Ed. 14, "Diez décadas de desarrollo y cambios de siglo en Colombia", 4 edición, Bogotá, 2007.

2. Véase: MINISTERIO DEL INTERIOR. "Qué es el FRENTE REVOLUCIONARIO (En línea). Disponible en: <http://www.minsociedad.gov.co/2007/02/02/que-es-el-frente-revolucionario/>

2. ANTECEDENTES

Es sin duda el secuestro un delito de alto impacto que viene realizando la guerrilla y otros grupos terroristas, tanto narcotraficantes como autodefensas, con el objetivo de diezmar la población, poner condiciones de guerra, forzar acuerdos o decisiones judiciales, o simplemente obtener un lucro para financiar sus acciones.

En el siglo XX el primer secuestro extorsivo del cual se tienen reportes es el de la niña Elisa Eder, hija del industrial Harold Eder, en mano de particulares que cobraron por su rescate cerca de cincuenta mil pesos, que en dinero de hoy vienen a ser cerca de doscientos millones de pesos⁴. Durante las décadas siguientes, y hasta la década de los 70's, los secuestros fueron realizados por bandas de delincuencia común en Colombia. "En la década de los 70's entra en acción el M-19 y el ELN, con sus secuestros extorsivos destinados a financiar sus fuerzas armadas, siendo sus principales víctimas menores de edad, hijos de ganaderos, ganaderos, industriales, notables figuras de la política y hasta poderosos narcotraficantes"⁵.

En agosto de 1995, el entonces presidente Ernesto Samper Pizano anunció la creación de la figura Zar Antisecuestro y en septiembre del mismo año decretó la creación del Programa Presidencial para la Lucha contra el Delito del Secuestro (Fondelibertad)⁶. En el periodo que va desde 1996 hasta marzo de 2007 se encontró un acumulado total de 23.264 personas secuestradas, cuyos principales

⁴ Cfr. ASOCIACIÓN PAÍS LIBRE. Ed. 56, "Siete décadas de secuestro a menores de edad en Colombia", 4 de noviembre de 2003.

⁵ *Ibidem*.

⁶ FONDELIBERTAD "¿Qué es FONDELIBERTAD?" [En línea] Disponible en: <http://www.fondelibertad.gov.co/2/que.html> [consultado el 2 de agosto de 2009]

autores son las AUC y el ELN⁷. En 1993 se promulgó la ley antisequestro, por la cual el Estado ha implementado diversas estrategias para enfrentar el secuestro, desde la prohibición de pagar rescates⁸, la prohibición de pólizas de seguro contra el secuestro⁹, el nombramiento del Zar Antisequestro y la conformación de grupos antisequestro como el Gaula¹⁰.

El secuestro de civiles prestigiosos ha sido una práctica macabra de las FARC, forzando al gobierno en su intento por obtener impunidad y libertad para sus guerrilleros, generando inestabilidad y forzando a ciertos países para obtener beneficios de sus logros terroristas. El secuestro de los concejales marca un hito en la historia del secuestro. Más que un simple acto delictivo, se trató de una clara violación del DIH, y a su vez, forzó el cierre definitivo de unos diálogos de paz, que cada vez se hacían más imposibles.

Militarmente las prácticas anti secuestro, anterior a los últimos 12 años, eran prácticamente nulas, hasta el punto que no habían leyes destinadas a financiar este tipo de entrenamientos y preparación de la Fuerza Pública. Es con la ley 282 de 1996¹¹ que empiezan a surgir las condiciones institucionales para la prevención del secuestro, mas no es todavía una política nacional enfrentar las condiciones que lo hacen posible.

⁷ Cfr. PAÍS LIBRE. Presentación “Las FARC, el ELN y las AUC, más de 23.000 secuestrados en 10 años” [En línea] Disponible en: http://www.paislibre.org/index.php?option=com_content&task=view&id=200&Itemid=101 [consultado el 2 de agosto de 2009]

⁸ Cfr. Sentencia C – 542 de 1993 M.P. Jorge Arango Mejía. [En línea] Disponible en: http://caese.ccb.org.co/documentos/2005_9_21_14_45_10_s_c-542-93.pdf. [consultado el 3 de Agosto de 2009]

⁹ Cfr. Código Penal colombiano. Ley 599 de 2000, artículo 172. Derogado por ley 733 de 2000. [En línea] Disponible en: http://www.ramajudicial.gov.co/csj_portal/Min/15992000.htm [consultado el 3 de agosto de 2009]

¹⁰ Cfr. FONDELIBERTAD. [En línea] Disponible en: http://www.fondelibertad.gov.co/2/mision_vision.html. [consultado el 3 de agosto de 2009]

¹¹ Cfr. Ley 282 de 1996, [En línea] disponible en: http://caese.ccb.org.co/documentos/2005_9_21_14_7_12_1_282_1996.pdf [consultado el 3 de agosto de 2009]

En cuestión de tácticas militares, el principal error de los secuestros perpetrados es la falta de coordinación entre la Policía y el Ejército, señalado reiteradamente por distintos entes evaluadores de la gestión pública¹². Este problema de comunicación, y la falta de apoyo mutuo entre los dos entes originaron desde terribles masacres hasta numerosos secuestros, en parte debido a la reciente Constitución y las nuevas disposiciones acerca de las Fuerzas Armadas en Colombia y sus funciones. La política de Seguridad Democrática ha empezado a trabajar en esta área, más adelante se dará una imagen del programa realizado.

segunda la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática.

Un argumento común tanto a los grupos armados ilegales como a los Estados, con respecto a la utilización sistemática del secuestro y la extorsión que se desarrollan en delitos de muy alto impacto para la población, que no sólo afectan la libertad, la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos y sus familias, sino que son utilizados como táctica de guerra por los grupos armados ilegales para intentar presionar al Estado a favor de intereses políticos y militares a cambio de la libertad de los ciudadanos cautivos. Por esta razón, cualquier reducción de estos crímenes deberá pasar primero por la desarticulación de estos grupos¹³.

El Grupo Interista observó por más de seis meses la vulnerabilidad que existía en cuanto a la seguridad y coordinación del Ejército y la Policía Nacional, al punto de realizar pruebas no documentadas sobre movilidad de un número tipo NPR con acciones de la policía militar y subversivos informados de soldados de policía

¹² Cfr. *“El combate del secuestro en Colombia: magnitudes, aciertos y errores”*. Contraloría delegada para la defensa, la justicia y la seguridad. 2005.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"Los hombres normales no saben que todo es posible"

David Rousset

El secuestro de los concejales ocurre como consecuencia de una falta de cooperación y apoyo entre las Fuerzas Públicas. Se presenta además el secuestro como el arma de los grupos irregulares, delincuencia común y terroristas para diezmar y violar el derecho a la libertad de los ciudadanos colombianos. Como señala la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática:

Un elemento común tanto a los grupos armados ilegales como a las bandas criminales es la utilización sistemática del secuestro y la extorsión, que se constituyen en delitos de muy alto impacto para la sociedad, pues no sólo afectan la libertad, la tranquilidad y la economía de los plagiados y sus familias, sino que son utilizados como botín político por los grupos armados ilegales para intentar presionar al Estado a hacer concesiones políticas y militares a cambio de la libertad de los ciudadanos cautivos. Por esta razón, cualquier reducción de estos crímenes deberá pasar primero por la desarticulación de estos grupos¹³.

El grupo terrorista observó por más de seis meses la vulnerabilidad que existía en cuanto a la seguridad y coordinación del Ejército y la Policía Nacional, al punto de realizar pruebas no comprobadas sobre movilización de un camión tipo NPR con logotipos de la policía militar y subversivos uniformados de soldados de policía

¹³ COLOMBIA, Política Consolidación Seguridad Democrática, Ministerio de Defensa Nacional, 2007. p. 25.

militar, pasando desapercibidos de sur a norte en la ciudad capital, de igual manera observaron poca seguridad de la Policía Nacional en los momentos en que los concejales se reunían para seccionar.

Todo lo anterior, dio como resultado una gran debilidad en la seguridad la cual fue aprovechada para realizar la suplantación del Ejército Nacional en una unidad especial y lograr el secuestro de los concejales¹⁴.

Esta situación refleja un problema de comunicación, coordinación y trabajo de las Fuerzas Militares con las Fuerzas Policiales. El objetivo del trabajo es fijar cuáles son las condiciones del caso y cuáles son las alternativas para trabajar en este tipo de delitos, qué oportunidades ofrece la Seguridad Democrática y cómo desde la ESDEGUE se puede empezar a trabajar académicamente para la prevención de este tipo de delitos.

3.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué factores se deben desarrollar en el caso “secuestro Concejales turcos” para ser usado como recurso académico en la ESDEGUE?

3.2. OBJETIVO GENERAL

Diseñar el estudio de caso “SECUESTRO CONCEJALES TURCOS” para ser usado como recurso académico en la ESDEGUE.

¹⁴ En el vídeo podemos observar cómo ellos, a la vez que simulaban el atentado, engañaron a los civiles haciendo funciones de policías, y a los concejales, haciendo funciones de militares. Todo fue planeado por el bloque móvil A. R., El vídeo está disponible en: [En línea] <http://www.youtube.com/watch?v=5773mA3Wi0k> [consultado el 3 de agosto de 2009]

3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recolectar información acerca de los factores históricos, sociológicos, militares, políticos y demás, que estén relacionados con el caso “secuestro Concejales Turcos”.
- Analizar las fortalezas y debilidades en el manejo del caso por parte de las fuerzas a partir de una matriz de los criterios militares, estratégicos, operativos, doctrinarios y demás factores relevantes para el análisis del caso “secuestro Concejales Turcos”.
- Caracterizar académicamente el estudio de caso “secuestro Concejales Turcos” para ser desarrollado en la ESDEGUE.
- Desarrollar una prueba piloto del estudio de caso “secuestro Concejales Turcos” como recurso didáctico para la ESDEGUE.
- Establecer el proceso para implementar el estudio de caso “secuestro Concejales Turcos” de acuerdo con los programas educativos que adelanta la ESDEGUE.

4. MARCO TEÓRICO

El secuestro es un crimen amplio, que requiere de muchas definiciones para poder diferenciar sus distintas modalidades. Etimológicamente la palabra secuestro viene del latín *sequestrare* que significa “apoderarse de una persona para exigir rescate, o encerrar una persona ilegalmente”¹⁵. El secuestro tiene múltiples definiciones, dependiendo de las víctimas, los actores, la situación o los motivos. A continuación se va a dar una breve descripción de los diferentes tipos de secuestro:

- *Secuestro Simple*: “Artículo 168. Secuestro Simple. El que con propósitos distintos a los previstos en el artículo siguiente, arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, incurrirá en prisión de diez (10) a veinte años (20) y en multa de seiscientos (600) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”¹⁶.
- *Secuestro extorsivo*: “Artículo 169. Secuestro extorsivo. El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de dieciocho (18) a veintiocho (28) años y multa de (2.000) a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”¹⁷
- *Secuestro selectivo*: El secuestro selectivo consta del seguimiento de un individuo determinado. “Es un plan estructurado en cuatro pasos dónde se selecciona la víctima, se persigue la víctima, se secuestra y se exige un

¹⁵ [En línea] Disponible en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=secuestro, [Consultado el 3 de agosto de 2009]

¹⁶ Código penal colombiano. Decreto 599 de 2000.

¹⁷ *Ibidem*.

monto por el rescate”¹⁸.

- *Secuestro de extranjeros.* El primero de este tipo en Colombia fue el secuestro de un ingeniero de la empresa MANNESMAN AG. El grupo que realizó el secuestro fue el ELN y las utilidades de este secuestro se manejaron para financiar armas y equipos. Víctimas de este delito son empresarios de multinacionales, contratistas, ganaderos venezolanos y ciudadanos ecuatorianos. El más famoso ha sido el secuestro de los tres norteamericanos¹⁹.
- *Secuestro político.* “Busca principalmente chantajear a las autoridades competentes para presionar por causas perdidas, especialmente por parte de los grupos subversivos y narcotraficantes”²⁰. Hay que tener en cuenta que en el marco legal, y aunque a veces las FARC alegue que ellos no realizaron los plagios, Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Número de radicación: 9335 del 30 de mayo de 1996, señala que autor no es solamente el que sustrae o arrebató, sino el que retiene u oculta²¹.
- *Retenes ilegales.* “Los retenes ilegales, o la mal llamada “pesca milagrosa”, consiste en la práctica de los grupos guerrilleros en las carreteras más visitadas, donde se obliga a los pasajeros a descender de los vehículos, se les hace un interrogatorio, donde se consulta la identidad y su situación económica. Luego se lleva un parte de las personas a la selva. El mayor número de secuestrados en nuestro país han caído en retenes ilegales y secuestros selectivos, efectuados por los grupos al margen de la ley”²².
- *Plagios masivos:* “En el caso de los plagios masivos, se iniciaron a mediados del año 1999. Muchos de éstos secuestros se destacaron por

¹⁸ Cfr. ROMERO, Camilo. Del secuestro y otras muertes. “Un buen negocio”. Bogotá: intermedio editores. 2004. p. 77.

¹⁹ *La industria del secuestro en Colombia. Pax Christi, Holanda. 2002. p.15*

²⁰ RAMOS BITAR, Jaime Arturo. Op. Cit., p.7.

²¹ Cfr. Sentencia corte Suprema de Justicia. Magistrado: JORGE E. CORDOBA POVEDA SALA DE CASACIÓN PENAL. Número de radicación: 9335. Fecha 30 de Mayo de 1996.

²² ROBAYO BUITRAGO, Gustavo. Op. Cit. p.10.

convertirse en noticias de primera plana, en el ámbito nacional e internacional. El 12 de abril de 1999, el ELN, secuestró un avión de Avianca, con 46 pasajeros a bordo, con el fin de presionar una situación de despeje en el departamento de Bolívar. El 30 de mayo de 1999, el ELN secuestró a 150 personas en la iglesia de La María, en Cali. Algunos familiares de rehenes, dijeron haber sido extorsionados, con el fin de conseguir la liberación. El 23 de marzo de 1999, las FARC retuvieron a varias docenas de personas en la vía al Llano. En septiembre de 2000, el ELN secuestró un grupo de personas en un restaurante en la vía Cali-Buenaventura²³.

El delito del secuestro tiene además modalidades que involucran el secuestro de menores de edad, el encierro y la extorsión. En Colombia son principalmente cuatro los grupos delincuenciales que han cometido secuestros, los cuales son²⁴:

- *Delincuencia Común*: Por lo general son grupos delictivos conformados por particulares, cuya mayor pretensión a la hora de realizar un secuestro es financiar vicios o estatus social dentro de una pandilla o comunidad. Sus principales delitos son el secuestro simple y la extorsión, modalidades como el secuestro exprés son las más comunes. Su participación en la tasa de secuestros nacionales es muy escasa, llegando apenas al 10%.
- *Delincuencia profesional*: En este grupo encontramos a los narcotraficantes como Pablo Escobar, que realizan secuestros de altas personalidades para beneficios jurídicos personales, en su caso terminar con la extradición. También lo hacían como venganza o ajustes de

²³ *Ibíd.*

²⁴ Boletín Libertad No. 3. Febrero de 2004. Fondelibertad.

cuentas²⁵.

- *Grupos subversivos*: Son bandas organizadas que realizan actos criminales de manera sistemática. Su objetivo es obtener financiación de los secuestros, en algunos casos, en otros, como el de La María, el objetivo es forzar despejes o ceses al fuego. Han convertido el secuestro en su arma de lucha durante los últimos 10 años. El secuestro de los concejales se realizó con el propósito de forzar un canje.
- *Las autodefensas ilegales*: Realizaron varios secuestros con fines económicos, mas nunca fue una de sus modalidades de financiación principal. Terminaron siendo más terribles que las mismas fuerzas subversivas en sus acciones.

Como se ha podido observar, el secuestro ha estado marcado por su frecuente utilización por parte de los grupos subversivos, se puede señalar una serie de argumentos que pueden dar razón acerca del uso subversivo de este delito:

- *Económico*: Con el objetivo de financiar armas y equipos, operaciones militares y paga de personal.
- *Ideológico*: El objetivo es “dar un golpe a la burguesía, y obligarla a financiar la guerra nuestra”²⁶. Por tanto, el sustento ideológico del secuestro es visto no como un secuestro en sí, sino como un impuesto que el secretariado cobra a las clases altas colombianas.
- *Militar*: Los secuestrados además son escudos y garantes para evitar ser atacados por las fuerzas oficiales²⁷.
- *Social*: generando desconfianza por parte de la sociedad colombiana hacia

²⁵ ROMERO, Camilo. Op. Cit., p. 76

²⁶ Entrevista a Raúl Reyes, [En línea] disponible en: <http://www.co.terra.com/terramagazine/interna/0,,OI2510909-EI8868,00.html>. [Consultado el 3 de agosto de 2009]

²⁷ Cfr. Ibíd.

las fuerzas públicas²⁸.

El gobierno nacional ha implementado una serie de Políticas Públicas para enfrentar el secuestro. Las instituciones creadas fueron:

- **CONASE:** “*Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás Atentados contra la Libertad Personal.* Créase el Consejo Nacional de Lucha contra el Secuestro y demás atentados contra la Libertad Personal, Conase, como órgano asesor, consultivo y de coordinación en la lucha contra los delitos contra la libertad individual, en especial el secuestro y la extorsión, el cual estará integrado por un Oficial Superior del Ejército Nacional y uno de la Policía Nacional, designados por el Ministro de Defensa Nacional; un delegado personal del Director del Departamento Administrativo de Seguridad; un delegado personal del Procurador General de la Nación; un delegado personal del Fiscal General de la Nación, y un delegado personal del Presidente de la República, que será el Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal, quien lo presidirá”²⁹.
- **FONDELIBERTAD:** “*Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal.* Créase el Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal como una cuenta especial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. La administración del Fondo se sujetará a las reglamentaciones que sobre el particular adopte y expida el Conase. El Fondo estará bajo la administración de un Gerente, que será un servidor público del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

²⁸ Cfr. *Ibid.*

²⁹ Ley 282 de 1996, por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión, y se expiden otras disposiciones. Artículo 1°. [En línea] Disponible en: http://caese.ccb.org.co/documentos/2005_9_21_14_7_12_1_282_1996.pdf [Consultado el 4 de agosto de 2009]

designado por el Presidente de la República. El objeto del Fondo será contribuir con los recursos necesarios para el pago de las recompensas y los gastos de dotación y funcionamiento de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, que no puedan atender las instituciones integrantes de los mismos. El Fondo atenderá los gastos correspondientes a la Secretaría Técnica que apoyará las funciones del Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal y el Conase”³⁰.

- *GAULA: “Grupos de Acción Unificada.* Créanse los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, "Gaula", cada uno conformado con el personal, bienes y recursos señalados mediante resolución del Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad Personal, los cuales deberán ser aportados por la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo Nacional de Seguridad”³¹. Su función es prevenir conductas que puedan atentar contra la libertad personal, para ellos hacen uso de labores investigativas y de inteligencia. En los GAULA de la policía, la labor de inteligencia y la investigativa las realizan funcionarios de esta fuerza, dado que la institución tiene funciones de policía judicial que le permiten realizarlas”³².
- *Programa presidencial contra la extorsión y el secuestro:* “Son funciones del Programa Presidencial Contra la Extorsión y el Secuestro, el cual ejercerá sus actividades, en coordinación con las demás entidades del Gobierno Nacional encargadas del tema, bajo la supervisión inmediata del Vicepresidente de la República:
 1. Apoyar al Vicepresidente de la República en la tarea de elaborar

³⁰ *Ibíd.* Artículo 9°.

³¹ *Ibíd.* Artículo 4°

³² ROBAYO BUITRAGO, Gustavo, Op. Cit. p. 17.

conjuntamente con el Ministerio de Defensa Nacional las políticas y estrategias de lucha contra la extorsión y secuestro.

2. Apoyar a las entidades y agencias del Estado en los procesos de planeación relacionados con la lucha contra la extorsión y el secuestro.

3. Colaborar con los organismos del Estado responsables de la ejecución de las políticas y estrategias de lucha contra la extorsión y el secuestro para la implementación de mecanismos e instrumentos de evaluación y seguimiento de los objetivos, procesos y resultados relacionados con el tema.

4. Analizar y proponer ajustes del régimen legal de lucha contra la extorsión y el secuestro con el fin de obtener un marco institucional, organizacional y procedimental coherente, disuasivo y estable (...)"³³

³³Decreto 519 de 2003, [En línea] Disponible en: http://www.anticorrupcion.gov.co/marco/documentos/DECRETO_519_2003.pdf, artículo 8º. [Consultado el 4 de agosto de 2009]

5. MARCO INSTITUCIONAL

Hace seis años se planteó la Política de Defensa y Seguridad Democrática. Parte de los objetivos planteados en su momento fueron los siguientes:

- Desarticular y judicializar las bandas de secuestradores y extorsionistas. Para éste fin, serán constituidas mesas de trabajo interinstitucionales, que, actuando como estructuras de apoyo, para la canalización de la información de la inteligencia estratégica, conduzcan a desarticular las redes delincuenciales.
- Golpear su estructura financiera mediante procesos de extinción de dominio.
- Incrementar los rescates a personas en cautiverio.
- Optimización de la información y del conocimiento de los grupos que cometen el delito, para tomar decisiones acertadas.
- Reducir la posibilidad del ciudadano de ser secuestrado, con una acción coordinada de las autoridades.³⁴

Parte de los problemas asociados con el delito del secuestro están relacionados con problemas de descoordinación y faltas de redes de información entre los distintos actores institucionales. Las Fuerzas Militares tienen la misión de consolidar el control territorial y fortalecer el estado de derecho en todo el territorio nacional³⁵. Dentro de los objetivos brindados en esta estrategia de Consolidación de la Seguridad Democrática, el secuestro y la extorsión estará en el programa

³⁴ Política de Defensa y Seguridad Democrática. Presidencia de la República. Ministerio de Defensa. Bogotá 2003. [En línea] Disponible en: http://www.presidencia.gov.co/seguridad_democratica.pdf [consultada el 4 de agosto de 2009]

³⁵ PCSD. p. 34.

teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- i) Mantener al personal de los GAULA adecuadamente capacitados y entrenados.
- ii) Fortalecer el trabajo de desarticulación de redes de secuestradores y extorsionistas.
- iii) Perseguir las finanzas de estas redes criminales.
- iv) Lanzar una campaña de comunicación para disminuir el sub registro de extorsiones en el país³⁶.

Sumado a esto, situaciones como el caso de los concejales turcos incentivaron a las instituciones nacionales a crear sistemas de acción integral. En el marco de la consolidación de la seguridad democrática ha empezado el desarrollo de la Doctrina de Acción Integral (DAI), que se constituirá en la principal herramienta para la coordinación del uso legítimo de la fuerza y la acción social del Estado. “La DAI debe proporcionar a los miembros de la Fuerza Pública los principios y protocolos necesarios para establecer una adecuada coordinación con los representantes de las demás instituciones del Estado, autoridades locales, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, organizaciones civiles y el sector privado”³⁷.

La estrategia tiene como objetivo coordinar las acciones de las Fuerzas Públicas, estableciendo mejores cadenas informativas, siendo los Centros de Coordinación de Acción Integral (CCAI) los encargados de recoger las informaciones de todas las instituciones y hacerlas de general conocimiento.

Las Fuerzas Militares tienen además la función de defender la soberanía nacional.

³⁶ Ibid. p. 36.

³⁷ Ibid. p. 36

El incremento de su pie de fuerza, las mejoras en movilidad y el mantenimiento de las capacidades estratégicas hacen parte de los planes a consolidar en los próximos años. “Todo este tipo de mejoras apuntan consolidar un marco de protección a los derechos de la ciudadanía”³⁸. Comenzar a fortalecer las redes de información con las diferentes agencias es parte de los objetivos académicos de la ESDEGUE. Las fortalezas y logros militares deben seguir acompañados de nuevos conocimientos en las áreas de coordinación e integración, que es el objetivo del presente trabajo, ayudar a mostrar los problemas presentados y empezar a trabar en las áreas de coordinación y defensa.

³⁸ Ibid. p. 43.

6. MARCO LEGAL

El gobierno nacional ha expedido varias normas en lo que respecta al delito del secuestro en Colombia. Varias de estas normas apuntan más a penalizar la acción delictiva. La conducta de secuestro simple está contenida en el artículo 168 y el secuestro extorsivo en el artículo 169 del código penal. El artículo 170 es de agravación punitiva y el 171 de atenuación punitiva. Las leyes emitidas respecto al secuestro son:

- Ley 40 de 1993, por la cual se adopta el estatuto nacional contra el secuestro y se dictan otras disposiciones. Esta ley realiza una descripción de los delitos relacionados con el secuestro y los procesos involucrados en la sanción del delito. La Fiscalía General de la Nación dispone por esta ley de una fiscalía especial delegada para el secuestro. Prohíbe además el pago por liberaciones a empresas nacionales o internacionales³⁹.
- Ley 282 de 1996, “por la cual se dictan medidas tendientes a erradicar algunos delitos contra la libertad personal, especialmente el secuestro y la extorsión, y se expiden otras disposiciones”⁴⁰. Esta ley vino acompañada de la creación de tres instituciones que luchan frente a los delitos contra la libertad personal: CONASE, FONDELIBERTAD y GAULA.

Posterior a estas leyes vino su reglamentación, mediante los siguientes decretos:

³⁹ Cfr. [En línea] Disponible en:

http://www.antisecuestro.gov.co/marco_juridico/leyes_decretos/Ley%2040%20de%201993.pdf
[consultada el 4 de Agosto de 2009]

⁴⁰ [En línea] Disponible en: <http://www.superservicios.gov.co/basedoc/leyes.shtml?x=54922> [Consultada el 4 de Agosto de 2009]

- Decreto 295 del 7 de febrero de 2003. Con el cual se adicionan funciones a la vicepresidencia de la república, entre las cuales están: 1) Asesorar, conjuntamente con el Ministerio de Defensa Nacional, al Presidente de la República en la adopción de políticas de Estado sobre la lucha contra la extorsión y el secuestro; 2) Presentar, con el Ministerio de Defensa Nacional, para aprobación del Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional o quien haga sus veces, las políticas y estrategias de lucha contra la extorsión y el secuestro; 3) Apoyar al Consejo Nacional de Lucha Contra el Secuestro y demás Atentados contra la Libertad Personal, Conase, en la coordinación interinstitucional para implementar las políticas contra la extorsión y el secuestro; 4) Realizar, conjuntamente con los demás organismos del Estado responsables de la ejecución de las políticas y estrategias de lucha contra la extorsión y secuestro, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las mismas y proponer los correctivos a que haya lugar; 5) Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional y los demás organismos que intervienen en la adopción y ejecución de políticas de lucha contra la extorsión y el secuestro en las gestiones que se adelanten ante organismos nacionales e internacionales de cooperación para la realización de programas que contribuyan a la lucha contra estos delitos; 6) Participar con los organismos responsables de la ejecución de políticas y estrategias de lucha contra la extorsión y el secuestro, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, en la negociación y desarrollo de convenios multilaterales y bilaterales relacionados con la lucha contra la extorsión y el secuestro⁴¹.
- Decreto 519 del 5 de marzo de 2003. Anteriormente citado, crea el Programa Presidencial Contra la Extorsión y el Secuestro, cuyas funciones

⁴¹ Decreto 295 de 2003 [En línea] Disponible en: <http://www.dafp.gov.co/leyes/D0295003.HTM> [Consultada el 4 de Agosto de 2009]

son ejercidas bajo la supervisión inmediata del vicepresidente de la república⁴².

6.1. EL DIH Y EL SECUESTRO

El DIH (Derecho Internacional Humanitario) no tipifica el delito de secuestro tal y como lo hace la legislación nacional. Para que un secuestrado sea protegido por el DIH se necesita ante todo que sea juzgado el caso como una toma de rehenes por parte de un grupo combatiente con ocasión y desarrollo de un conflicto armado⁴³. El Nuevo código penal colombiano señala cuales son las personas protegidas por el DIH:

- *“Los integrantes de la población civil.*
- *Las personas que no participan en hostilidades y los civiles en poder de la parte adversa.*
- *Los heridos, enfermos o náufragos puestos fuera de combate.*
- *El personal sanitario o religioso.*
- *Los periodistas o corresponsales de guerra acreditados.*
- *Los combatientes que hayan depuesto las armas.*
- *Los apátridas o refugiados antes del conflicto”⁴⁴.*

En el caso de los Concejales, se presenta una situación que el DIH señala como toma de rehenes con fines de constreñimiento⁴⁵. En este caso es el canje de unos

⁴² Decreto 519 de 2003, [En línea] Disponible en: http://www.anticorrupcion.gov.co/marco/documentos/DECRETO_519_2003.pdf, artículo 8º. [Consultado el 4 de agosto de 2009]

⁴³ Cfr. MADRID MALO, Mario. El delito de toma de rehenes en el nuevo Código penal colombiano. Artículo inédito para el año 2003.

⁴⁴ Cfr. LIBRO II. TÍTULO II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. Código penal colombiano. Párrafo del Artículo 135.

⁴⁵ Cfr. MADRID MALO, Mario. *Op.cit.* p. 8.

secuestrados por unos guerrilleros presos en cárceles colombianas. El gobierno se negó a la pretensión de la guerrilla, alegando la inexistencia de un conflicto interno en Colombia. Por tanto, en el caso de los concejales se puede encontrar una violación a la Carta de los Derechos Humanos, artículos 1,3 ,5 y 9.

El DIH igual aboga porque los actores del conflicto colombiano respeten la integridad de las partes y siga de acuerdo a los protocolos, respetando la vida y la integridad de los guerrilleros encarcelados. Muchas veces la guerrilla se ha valido del DIH para alegar un secuestro por parte del Estado colombiano de muchos de sus cabecillas e integrantes. Pero la actual disposición de terroristas del grupo armado ha hecho imposibles esas demandas, ya que la Unión Europea, Human Rights Watch y las Naciones Unidas “califican a las guerrillas como grupos terroristas, por tanto, sin derecho a alegar un conflicto interno y sin posibilidades reales a nivel internacional de excusar sus acciones en el marco de una guerra justa”⁴⁶.

⁴⁶ RAMOS BITAR, Jaime Arturo, Op. Cit. p. 67.

7. MARCO REFERENCIAL

Los grupos terroristas chechenos han empezado a gestarse después de la caída de la Unión Soviética. En 1992 Chechenia principió una época de independencia, concedida por el gobierno Ruso, estipulando las condiciones de los ciudadanos rusos dentro de Chechenia y la creación de organismos de cooperación bilateral, dando autonomía a la nación, pero regulando sus producciones industriales.

En 1993 Boris Yeltsin firma el tratado de autonomía total de la nación, dejando en total libertad a este pueblo. Los históricos roces entre chechenos y rusos no se hicieron esperar, y los chechenos, en un brote de nacionalismo, expulsaron a todas las etnias que no fuesen chechenas. En su persecución asesinaron miles de rusos, judíos, armenios, y numerosas etnias minoritarias.

La expulsión de los ciudadanos rusos desencadenó una crisis industrial en Chechenia, ya que eran rusos la mayoría de ingenieros y obreros, tanto en la industria, como en la explotación petrolera. Estos actos liberaron la primera reacción del gobierno ruso, que en defensa de sus ciudadanos y por dar estabilidad a la producción de petróleo, decidió invadir y atacar Chechenia, con el objetivo de acabar las bandas armadas insurgentes ultranacionalistas.

Esta guerra es conocida como la primera guerra Chechena y duro dos años, desde finales de 1994 hasta 1996, donde el gobierno ruso decidió parar el ataque armado, al ver que los grupos guerrilleros estaban excelentemente preparados para ataques en montaña, y que era muy difícil tener acceso a ellos en esas condiciones, desmoralizando al Ejército ruso. Se firmó un armisticio, donde el gobierno ruso se rindió unilateralmente y dejó en paz al gobierno de Chechenia.

La crisis igual no cesó fácilmente. El nuevo gobierno de Chechenia mostró una

línea prorrusa, pero su falta de poder militar, y la terrible crisis económica en que estaba sumida la nación, hizo fácil el desarrollo de la insurgencia, que rápidamente empezó a realizar ataques terroristas a las distintas naciones limítrofes.

En el marco de esta segunda guerra los grupos terroristas deciden empezar unos ataques por varios frentes, tomando el protagonismo los actos terroristas típicos tales como: carros bomba, toma de rehenes, secuestro de figuras notables, etc. Es bastante notorio el hecho de que el Ejército ruso cometió múltiples crímenes de guerra, entre ellos tortura, violación y abuso de la población civil, irrespetando las zonas neutrales y atacando cualquier reducto donde se pudiesen esconder las autodefensas chechenas.

La guerra terminó finalmente en el año 2006, dejando un saldo de más de 50 mil muertos. El gobierno ruso había obtenido tomar la capital Grozny, a finales del año 1999, y reconquistarla a principios del año 2000. La guerra se tornó entonces en una guerra irregular, donde los grupos guerrilleros atacaban desde las montañas, haciendo difícil poder realizar daño a sus estructuras militares. El mayor problema fue la repetición de los atentados terroristas.

Además del secuestro al avión, los grupos chechenos lograron secuestrar 130 rehenes en el teatro de Moscú, exigiendo para su liberación, el cese de las acciones militares rusas contra Chechenia. En esta ocasión el gobierno ruso, ante la negativa de los rebeldes a liberar los rehenes, atacó con gases las instalaciones del teatro, muriendo rebeldes y rehenes.

7.1. HECHOS

El 23 de Abril de 2001 el Concejo de Estambul se preparaba para realizar

sesiones. Este Concejo se reunía únicamente dos días a la semana, martes y jueves, y por lo general eran días congestionados en la zona. Cerca al Concejo se encuentra el edificio de la gobernación del norte de Turquía, varios supermercados y un parque. La mañana del secuestro los concejales se disponían a congregarse para las respectivas reuniones del día, las cuales por lo general se realizaban a las 10:30 am.

Ese día sólo 17 de los 25 concejales habían llegado puntualmente a las 10:00 a.m., se preparaban irónicamente a definir un presupuesto de seguridad, que iba a ser destinado a contratar vigilancia privada para el edificio. A las 10:17 am estallan dos petardos en las inmediaciones del edificio del Concejo. Las personas dentro del edificio corren asustadas pensando en un posible carro bomba. En el instante en que estallan los petardos llegan los rebeldes chechenos disfrazados de militares turcos, dispuestos a “proteger” a los concejales, avisando por megáfonos que el edificio va ser presa de un atentado y que necesita evacuarse lo más pronto posible.

Cuatro días antes los terroristas habían secuestrado en la ciudad de Estambul un bus de servicio turístico, con vidrios polarizados, que les serviría después para transportar a los secuestrados. Además de esto, llevaban varios meses entrenando a un grupo especial, que se encargaría de imitar los ademanes de las Fuerzas Militares Turcas. Robaron con anterioridad uniformes de la TIC (Técnica, Comandancia e Inteligencia) y de la policía de Estambul; consiguieron elementos de control de tráfico, tales como: conos, pitos y comparendos; amaestraron perros y simularon un esquema del edificio para señalar las zonas donde deberían situarse para no permitir el escape de ningún concejal. Anteriormente, habían enviado un equipo de terroristas disfrazado de militares turcos por medio de varias vías principales en un camión robado y no tuvieron problema, lo cual animo más su intención de secuestrar al concejo.

Minutos antes del secuestro robaron una camioneta verde con vidrios polarizados, que les serviría como instrumento para abrir paso a la buseta, sin que fuera requisada por los policías, ya que la camioneta fue disfrazada con distintivos de las Fuerzas Armadas turcas. Una unidad de los terroristas se encargó de detener y desviar el tráfico, para que la buseta pasara en contravía y así saltar un reten policial ubicado cerca al edificio. Los negocios cercanos cerraron sus puertas al pensar que se trataba de una bomba, lo cual facilitó a los terroristas su llegada y su salida, ya que los carros cercanos al edificio fueron removidos rápidamente y la Policía Oficial, en medio de la confusión, empezó a ayudar a los terroristas involuntariamente desviando a los automóviles que se dirigían también hacia el edificio.

La seguridad del edificio estaba a cargo de tres vigilantes, dos con radio, y uno que se ubicaba en la puerta exclusivamente los días de reunión del Concejo. No había detectores de metales, ni perros, ni sistemas de alarma, ni programas de evacuación. Meses antes al secuestro, en la misma ciudad habían asesinado al Imán Kafir, por los mismos grupos terroristas, lo cual animó al Concejo a exigir a la Fuerza Pública más seguridad para el edificio, lo cual se cumplió de manera inadecuada, ya que simplemente enviaron dos policías, los cuales cumplían funciones cívicas, más no de seguridad. El día del atentado, el policía ubicado a la entrada del edificio fue apuñalado en el pecho en medio de la confusión.

Los terroristas rompieron el candado de la salida lateral de la asamblea y por esta salida evacuaron a los que ellos consideraban concejales. A todo el que salía se le preguntaba si era concejal, a los que respondían afirmativamente se les llevaba a la otra salida y se les introducía en el bus, donde los terroristas les aseguraron que serían llevados a la base militar 24 de Estambul, donde serían protegidos de un posible atentado en su contra.

El comandante de los terroristas esperó a que estuvieran todos los concejales, lo cual demoró un poco su operativo, ya que uno de los concejales había logrado escapar por otra entrada. Uno de los terroristas disfrazado de militar logró darle alcance y subirlo al bus, en el momento que subieron todos, el comandante dio la orden de arrancar. Detrás de la buseta iba un camión con un grupo de terroristas disfrazados simulando ser militares también, junto con dos motos de la Policía encargadas de abrir el paso.

Los terroristas simularon en principio dirigirse a la base militar 24 de Estambul, pero en medio del viaje cambiaron el trayecto, alegando que era por seguridad, ya que podría haber un posible atentado por la vía central. Después desviaron de nuevo su dirección, tomando rumbo hacia la salida de Estambul, llegando al Mar Negro, donde ante la pregunta de los concejales sobre hacia dónde se dirigían realmente, los terroristas revelaron su identidad y les señalaron que serían transportados en avión hacia Chechenia, donde serían protegidos más, o hasta mejor, que en un batallón de las Fuerzas turcas. El comandante de la operación liberó a cinco asistentes del concejo, los cuales se devolvieron rápidamente hacia a Estambul, llevando el mensaje de los concejales.

A las 11:00 am las Fuerzas Élite de lucha contra atentados señala la existencia de dos petardos más en el edificio evacuado, y avisa que la tal evacuación de los secuestrados es una trampa, y que se trata de un secuestro planeado por los terroristas chechenos. Las Fuerzas Militares del norte de Turquía son avisadas e inmediatamente empieza una persecución hacia los terroristas chechenos. La persecución principia por vía aérea, donde un helicóptero de la Policía se encarga de seguir el bus con los plagiados. En el traslado de los secuestrados hacia el avión se decide no atacar para proteger la vida de los diputados, pero al llegar a Chechenia, y con ayuda de militares rusos, empieza una persecución por aire y

tierra de los terroristas para lograr la liberación de los concejales. El grupo turco. El grupo turco no logró el objetivo de liberar sus cabeceñas de los cárceles rusas, pero Esta persecución se extendió por varios días. El primer día en medio del fuego cruzado, las autodefensas atacan varios camiones de medios de comunicación, los cuales están protegidos por el DIH, dando muerte al conductor de una de las camionetas del canal KKR, e hiriendo de gravedad a un periodista. Los periodistas tuvieron que lanzarse a precipicios, literalmente, para no ser víctimas del ataque, ya que en la premura de la situación, en medio del fuego cruzado, empezaron a atacar sin orden ambas partes, afectando la población civil de la región.

Los días siguientes las Fuerzas rusas continuaron atacando, en su intento de lograr detener el avance de los terroristas hacia las montañas chechenas, donde se hacen inexpugnables. Los ataques cesan ante un llamado de los concejales, pidiendo el cese al fuego ya que su vida peligraba, y avisa que varios concejales están en pésimas condiciones de salud, lo cual obliga a detener las operaciones y escuchar el comunicado de los terroristas chechenos.

Los terroristas exigieron como condición para la liberación de los concejales turcos, la liberación inmediata de sus máximos líderes en cárceles rusas, y el despeje de varios territorios ocupados por los rusos desde la primera guerra chechena. El gobierno ruso junto al gobierno turco se negó a escuchar condiciones y pidió liberación unilateral. Los chechenos aprovecharon la ocasión para denunciar al gobierno ruso por crímenes de guerra y atentados a la libertad en Chechenia.

Los concejales duraron secuestrados por más de 4 años. En el cuarto año de secuestro, los terroristas chechenos, confundiendo la llegada de un escuadrón de sus propias unidades con el Ejército ruso, deciden acabar la vida de varios concejales, salvándose sólo uno, que tiempo después sería liberado por los

terroristas en un acto de buena voluntad para con el gobierno turco. El grupo terrorista no logra su objetivo de liberar sus cabecillas de las cárceles rusas, pero logran poner en una mala situación las Fuerzas Públicas de los países involucrados.

Las víctimas fueron:

- Mohammed Karim Atatürk (único sobreviviente y nieto del primer presidente de la República de Turquía).
- Tayyip Gül
- Abdula Erdogan
- Koksai Basbug
- Ilker Toptan
- Sinasi Sahnesi
- Semsî Efendi
- Sabiha Gokçen
- Latife Usakligil
- Kasim Karabekir

En el marco de la situación presentada, el desarrollo de la situación obligó a las comunidades involucradas a crear programas de integración regional para obtener un control más acucioso de la situación presentada. El escenario del secuestro se presentó en un medio donde no se esperaba aún, un tipo de acción por el estilo. Tomando en cuenta que los secuestradores se hicieron pasar por turistas rusos en Turquía, pero que ya eran conocidos por la Policía rusa, la cual no había proporcionado a tiempo la información suficiente para poder tomar las medidas necesarias, quedó al desnudo que los programas de coordinación e integración de información eran insuficientes en su momento.

Desde ese momento los proyectos de seguridad, tanto rusos como turcos, se centraron en programas de integración. La policía rusa, por iniciativa de su ministro de defensa, creó una entidad especial de las fuerzas de inteligencia, encargada de recolectar información referente a:

- Terroristas reconocidos ubicados posiblemente en el exterior.
- Movilización de tropas hacia zonas fronterizas.
- Zonas de vulnerabilidad en las fronteras donde posiblemente se pueden esconder terroristas.
- Informes judiciales acerca de personas involucradas en atentados terroristas, o sindicadas de tratar o ser cómplices de grupos al margen de la ley.
- Informes de inteligencia policial acerca de posibles blancos estratégicos de los grupos terroristas en el exterior.

Esta entidad tiene la función de recolectar información relacionada con terroristas, desde todas las instituciones de la Fuerza Pública rusa, y a su vez, compartir información con la Fuerza Pública turca. Toda acción militar, policial o judicial que tenga correspondencia con grupos o actividades terroristas, tiene que pasar necesariamente por esta oficina de integración, que se encarga de recoger la información y suministrarla a todos los demás entes inscritos a la misma. Los jefes de coordinación tienen la misión de:

- Organizar la información señalando quién la suministra (militares, policías o entes judiciales) y a qué hace referencia.
- Realizar boletines donde se resuma el contenido de la información de manera inmediata, y enviarlos a todas las instituciones inscritas en el

programa.

- Ser centros de comunicación obligatorios para los jefes de cada una de las instituciones vinculadas.
- Deben ser centros de coordinación y también los únicos entes encargados de suministrar y recoger información.
- Deben tener además poder de decisión con respecto a las labores que deseen hacer Fuerzas Militares, o Policías, en una región o frente a alguna situación.

Estos centros de coordinación de carácter regional son además centros de formación de liderazgo, ya que los encargados de estos entes deben dirigir, coordinar y decidir acerca de las situaciones y la información suministrada. El objeto es centralizar información, darla a conocer en las diferentes instituciones, coordinar que la información llegue oportunamente a la entidad donde más pueda interesar y dirigir las acciones conjuntas que se realicen para prevenir atentados o capturar terroristas.

CONSECUENCIAS

El acto terrorista perpetrado por los chechenos trajo varias consecuencias desastrosas para los grupos guerrilleros. La primera de ellas fue el ser declarado oficialmente como grupos terroristas, negándose el gobierno turco a formar parte de un posible mediador, alegando que ese acto había puesto en peligro población civil turca, país ajeno a los problemas que mantienen los rusos con los chechenos. Turquía reforzó la seguridad de su nación y obligó a los chechenos visado especial para poder ingresar a su país, ya que no era la primera vez que ocurría un secuestro similar, en 1999 ya los extremistas chechenos habían secuestrado una pequeña embarcación.

En seguridad quedo claro que las medidas no eran suficientes, reiterados secuestros a aviones en Turquía, Rusia y demás países del Asia Menor, hizo necesario crear Fuerzas Conjuntas de Seguridad para enfrentar las fuerzas extremistas de la región, que hasta la fecha siguen realizando actos terroristas de gran magnitud. El último y más recordado suceso ocurrió el 18 de agosto de 2007, cuando un grupo de personas, que se identificaron como miembros de Al-Qaeda, secuestraron un avión que se dirigía hacia Chipre del Norte. Sus consignas no eran claras, al parecer deseaban simplemente llevarlo hacia Siria y robar el avión, pero problemas de combustible obligaron a los terroristas a quedarse en Chipre, donde fueron capturados. Hasta la fecha han ocurrido varios intentos similares, pero la acción conjunta de la policía ha ayudado a controlar mejor la seguridad en los vuelos.

Las agencias de coordinación e integración han sido un duro golpe para la disminución de ataques terroristas. La integración de las instituciones, y la focalización de las zonas vulnerables, en acción conjunta de órganos judiciales, militares y policiales, ha permitido desbaratar redes de financiación, focos de reclutamiento y encuentro, centros de operación de acciones terroristas y procesos de juicio cooperativo, donde la acción judicial en un país es apoyada y sostenida por el otro país, sin intentar demeritar acciones o negarse en nombre de la soberanía a entregar delincuentes de talla internacional.

La formación de Fuerza Pública Especial, seleccionada de personas que han mostrado, por méritos o capacidad, poder llevar a cabo operaciones de coordinación e inteligencia, ha sido el objetivo de los últimos años en Oriente Medio. Los centros de integración, a diferencia de las agencias de inteligencia, velan porque todo tipo de estrategia, movimiento, juicio o atentado, sea

prontamente informado, y además, por ser la última palabra a la hora de tomar decisiones conjuntas entre distintas instituciones, procurando además ceñir sus acciones al DIH y a los DDHH, cuidando la integridad y la libertad del ciudadano.

7.2. UNIDADES TEMÁTICAS

Las principales unidades temáticas relacionadas con el caso son las que se relacionan de manera más directa con la situación, las relevantes son:

DD.HH y DIH: Es una clara violación por parte de los terroristas al DIH, el hecho de haber tomado por rehenes a estos concejales, los cuales son civiles desarmados, que no forman parte de los hostigamientos. Violan además lo Derechos Humanos y la integridad de la ciudadanía.

El secuestro como arma de guerra por parte del grupo terrorista, se convierte en este caso en un secuestro político con el objetivo de obtener mejores condiciones jurídicas, forzar despejes y ceses al fuego, y obtener un canje de rehenes. Este tipo de delitos, no sólo debilitan la confianza en las Fuerzas Públicas, obligan además a ceder en el campo militar, dándole avance y fuerza a los grupos armados irregulares.

Sumado a esto, las partes en combate atacan a periodistas en el desorden de la persecución, lo cual se convierte en clara violación del DIH. La cadena de televisión perdonó el hecho, y exigió una indemnización por lo sucedido, ya que no fue un homicidio culposo, los periodistas se encontraban en medio del fuego cruzado, lo cual los convirtió en blanco de los grupos terroristas. Las Fuerzas Armadas han procurado desde entonces no atacar indiscriminadamente si hay sospecha de presencia de periodistas o población civil.

LIDERAZGO: El problema en la toma de decisiones y la falta de coordinación, mostró de manera rotunda una falta total de integración y ayuda entre las Fuerzas Públicas. Esto debido a que no existió un ente, o una persona, encargada de informar acciones a los distintos estamentos de la Fuerza Pública. La falta de una red de comunicación hizo muy sencillo, para los terroristas, preparar la acción.

Las Fuerzas Militares nunca estuvieron informadas acerca de la acción, ya que los policías presentes ni siquiera se tomaron el trabajo de cerciorar con las Fuerzas Militares el objetivo de la acción, nadie se tomó el trabajo de verificar la autenticidad del operativo, sino hasta la llegada de los antiexplosivos que previamente habían informado a las Fuerzas Militares, cuando ya había ocurrido el secuestro.

Este tipo de delitos, no sólo debilitan la confianza en las Fuerzas Públicas, obligan además a ceder en el campo militar, dándole avance y fuerza a los grupos armados irregulares. Viola además la libertad de la ciudadanía y se muestra el secuestro político como un golpe armado con fines de victoria militar. No se cobra en este caso por el secuestro, pero se evidencia una carencia total de comunicación entre las Fuerzas Públicas, baja cooperación entre las instituciones nacionales y falta de sustento de redes de apoyo de la ciudadanía con la Fuerza Pública.

La falta de un organismo encargado de realizar la integración de informaciones y la publicación de las mismas, hizo de este hecho un duro golpe a la nación, y una falta de liderazgo por parte de los jefes de las Fuerzas Públicas, dejando que la situación pasara ante sus ojos sin realizar verificaciones, convirtiendo un desorden en un golpe letal para la seguridad de la nación.

ESTRATEGIA MILITAR OPERATIVA: No hubo antes del atentado ninguna estrategia al respecto, ya que por lo inusitado del golpe, nunca había llegado a pensar que eso siquiera fuera posible. Las medidas de seguridad por parte del Ejército fueron nulas durante bastante tiempo. El concejo ya había pedido en asamblea mejorar su seguridad, la Fuerza Pública cumplió sólo con dos policías.

Después del secuestro, las Fuerzas Armadas intentaron recuperar a los secuestrados, de manera desordenada, sin conocer el objetivo, poniendo en peligro a los mismos secuestrados, los periodistas y la población civil cercana a la zona de escape de los terroristas. Duraron tres días de persecución, sin obtener resultado positivo. La estrategia falló totalmente, antes y después del secuestro, sometiendo a los civiles a varios años de secuestro y su futura muerte.

ELEMENTOS DEL CASO

Hechos: Terroristas disfrazados de Fuerzas Militares simulan un supuesto atentado al Concejo de Estambul, en medio del desorden ocasionado seleccionan los concejales y los transportan en un bus previamente robado, se dirigen hacia una zona donde un nuevo transporte los lleva hacia regiones montañosas donde esconden los secuestrados y exigen para su liberación el despeje de zonas y la liberación de cabecillas terroristas. El Ejército y la Policía rusos en la premura del secuestro atacan indiscriminadamente periodistas y población civil, arriesgando la vida de los secuestrados, y en el desorden creado facilitando el escape de los terroristas.

MATRIZ PARA LA CONSTRUCCIÓN CONTEXTUAL DEL CASO

Actores: Fuerza Armada Turco-Rusa, Grupo terrorista checheno, concejo de Estambul, Policía de Estambul.

Coyuntura Militar: Los turcos y los rusos eran víctimas frecuentes de los terroristas, con una alta tasa de secuestro, alta tasa de atentados y desorden civil en Chechenia con patrocinio de grupos autodefensas.

Relevancia Hemisférica y global: Tuvo una trascendencia alta, ya que la intervención de países vecinos en la negociación de liberación terminó siendo la causa de una ruptura de relaciones. Sumado a esto, los grupos terroristas hicieron propaganda de su acción e hicieron diplomacia para desacreditar la justicia rusa y socavar su soberanía, además de poner a sus rehenes como presos políticos, sometidos a su justicia.

Impacto del caso en las FF.MM: El caso tuvo un impacto negativo sobre las Fuerzas Militares. La falta de una acción conjunta con la Policía, la desinformación total del caso, la mala y demorada reacción de las Fuerzas Militares, hizo de una falla en los esquemas de seguridad, un gran golpe de unos grupos terroristas. Nunca hubo un plan para evitar este tipo de acciones, no hubo contacto entre las Fuerzas Públicas para cuadrar situaciones de emergencia y fijar patrones de seguridad. Lo imprevisto de la situación hizo aún más dañino el golpe, y ya se ha repetido últimamente intentos similares. La desordenada salida del Ejército casi logra convertir el secuestro en la muerte de los concejales. La desconfianza hacia las Fuerzas Militares se acrecentó en la población, dando fuerza a grupos autodefensas deseosos de tomar justicia por sus manos subsidiados por el narcotráfico.

Impacto en otros países: Varios países se mostraron en contra de los hechos perpetrados por los terroristas. Pero varios países apoyaron al grupo terrorista y se ofrecieron como intermediarios para la liberación, ayudando al grupo terrorista y apoyando su discurso contra la soberanía del gobierno ruso. Esto originó

problemas de ruptura de relaciones, injerencias en asuntos internos por parte de países terceros, apoyo armamentístico a los terroristas chechenos. El secuestro debilitó la soberanía del gobierno, la efectividad de sus Fuerzas Militares, y la credibilidad de la ciudadanía en sus gobernantes, dando espacio libre a la intervención y manejo de la situación por países terceros.

Impacto en organismos internacionales: La ONU y los distintos órganos internacionales han descalificado siempre la acción por parte de los grupos terroristas. Ciertas ONG intentaron descalificar a las Fuerzas Armadas por sus acciones, acusando de ataque a la libertad de prensa y la integridad de la población civil. El carácter terrorista del grupo fue acrecentado, y sus acciones fueron oficialmente desaprobadas por los países de la Unión Europea y los Estados Unidos, con la excepción de gobiernos conniventes con los terroristas. Países interesados en la injerencia en asuntos internos, como Venezuela, mostraron claro apoyo a las fuerzas insurgentes y ayudaron ampliamente a la propaganda política internacional del grupo terrorista. El grupo del ALBA también se ha mostrado proclive a defender y proteger terroristas.

Análisis geográfico: La estrategia terrorista de disfrazar sus miembros de policías ayudó a facilitar la movilidad dentro de la ciudad, la cual tiene varias vías de salida hacia la zona rural. El lugar escogido para el escape es una zona de amplia actividad terrorista, históricamente han ocupado esa zona por su difícil acceso y su poca visibilidad para los ataques militares. La selva es espesa y negra, lo cual dificulta ataque aéreo y ataque a pie, los terroristas llevan años realizando ataques desde estas zonas, y sus asentamientos son fácilmente movibles y tienen la cooperación de población campesina e indígena que se declara neutra ante el conflicto.

Análisis Logístico: El intento de recuperar a los secuestrados fue un descalabro logístico para las Fuerzas Armadas, no había preparación ni se esperaba este golpe, el desorden de la escalada lo demuestra (profundizar).

Análisis Técnico: Fue un factor que no determinó el resultado de la misión.

Análisis Histórico: Este secuestro fue un hecho histórico para la nación. Fue un golpe terrorista importante, donde sus secuestrados fueron un arma política para presionar una liberación de sus principales líderes en las cárceles rusas. El logro inmediato fue el cese de operaciones por parte de las Fuerzas Armadas en regiones próximas a donde se encontraban los concejales. A largo plazo fue una derrota por parte de los terroristas, ya que perdieron ellos mismos su “trofeo” de guerra, y además el único sobreviviente fue liberado unilateralmente al gobierno Armenio. Pero a su vez, lograron capitalizar su logro forzando cese de actividades y obteniendo apoyo de gobiernos vecinos.

Análisis Mediático: Fue un suceso mediático muy grande, la nación entera se informó del suceso, lo cual hizo del secuestro la acción de guerra más importante, debilitando a nivel internacional y nacional la capacidad militar de la nación. La muerte del conductor y el accidente del periodista no tuvieron mayor trascendencia, ya que se entendió que fue en medio del fuego cruzado y la confusión del rescate.

Análisis de inteligencia: Falló la inteligencia en este caso. Se esperaba, tanto en las Fuerzas Armadas como en la Policía y la opinión pública, que los terroristas atacarían con artefactos explosivos, carros bomba, petardos, etc. Los informes de inteligencia en el momento fueron nulos en la dirección de los secuestros, se trabajaba en ataques a la población civil, toma de pueblos, toma de cárceles. Lo

inesperado del golpe, demuestra lo poco enteradas que estuvieron las Fuerzas Militares y Policiales de las estrategias terroristas.

Análisis Táctico: El Ejército no debió reaccionar de manera desmedida ante una situación que ya estaba perdida. La tardanza de la información policial hizo muy sencillo a los terroristas huir, ellos ya estaban preparados para el golpe y sabían las rutas y las acciones a tomar, mientras que las Fuerzas Militares no tenían ni idea acerca de por dónde empezar a atacar y cuál sería el rumbo definitivo de los secuestrados. Esto degeneró en ataque a periodistas y ataque a los mismos secuestrados. Se debió actuar en la persecución, velando por la integridad de los civiles cercanos a la zona que pudiese ser atacada por los grupos terroristas, de manera ordenada y en lo posible calculada, para evitar pleitos con el DIH y los DD.HH.

Análisis Operacional: No hubo operación por parte de las Fuerzas Armadas contra el secuestro, hubo operación inmediata de rescate, que no logró nada valioso. Se realizó una primera escalda, ordenada por el gobierno, con el fin de alcanzar por tierra a los terroristas, y seguir por aire la ruta de los secuestrados. Helicópteros de la policía siguieron al camión con los secuestrados, pero los terroristas tenían preparada una escalda defensiva que no permitiera el avance de la Fuerza Pública. La persecución duró cerca de dos días, las operaciones cesaron ante el pedido de los secuestrados de detener los operativos ya que la vida de uno de ellos estaba en peligro.

Análisis Estratégico: Para los terroristas fue un golpe estratégico muy importante, lograron ceses al fuego y negociaciones parciales. Para las Fuerzas Militares fue un golpe bajo a las redes de información. Los planes estratégicos apuntan hoy día a obtener coordinación y apoyo entre las Fuerzas Públicas, y el fallo de inteligencia obligó a reforzar la infiltración y el conocimiento de los blancos

y los objetivos de los terroristas, previniendo posibles nuevos ataques a la ciudadanía. Se han empezado a construir centros de integración para reunir las informaciones jurídicas, policiales y militares.

El hecho de que los terroristas hayan conseguido engañar a la población y a las autoridades, así como a los medios de comunicación, es un hecho que debe ser tenido en cuenta. Los documentos estudiados muestran cómo se han aprovechado los distintos testimonios, detallar las estrategias terroristas, observar con detenimiento la relativa facilidad con que lograron engañar a la población y las distintos medios con que se valieron para lograr su fin.

Es una situación donde los detalles más mínimos cobran un gran valor estratégico. El hecho de haber detallado el policía el bus robado, las mentiras terroristas para generar la percepción de un protocolo militar, el desequilibrio fácilmente detectado por una situación ficticia, señalando la clara desconianza que reina entre la ciudadanía y el ejército, así como la desconfianza en el Estado. Un acto de desconfianza en un momento de crisis, sin haberse dado cuenta de que esto puede ser un golpe a la confianza en el ejército y la fuerza pública. Sólo así se logra el golpe más grande en la historia del terrorismo.

Los hechos estudiados hacen entender la discusión acerca de las fallas cometidas por los servicios nacionales, la percepción de la seguridad entre los civiles, la calidad de la confianza en la Fuerza Pública, las amenazas posibles, las acciones de cooperación, la investigación se puede entonces centrar en cuatro áreas, así:

- **Producción de la información:** es importante tener en cuenta que no sólo se debe tener en cuenta la información que se produce, sino también la información que

8. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente informe ha tratado de atender minuciosamente a los detalles relacionados con el caso estudiado. Para poder realizar el seguimiento del caso, al tratarse de un caso de conocimiento público, se revisaron los informes asociados al hecho por parte de los medios de comunicación, los cuales se han valido de los testigos civiles de los hechos. Los documentos estudiados tuvieron como fin resumir los distintos testimonios, detallar las estrategias terroristas, observar con detenimiento la relativa facilidad con que lograron engañar a la población y los distintos medios con que se valieron para lograr su fin.

Es una situación donde los detalles más mínimos cobran un gran valor estratégico. El hecho de no haber detallado la policía el bus robado, las maniobras terroristas para generar la percepción de un protocolo militar, el desequilibrio fácilmente generado por una situación ficticia, señalando la clara desconfianza que reina entre la población civil acerca de la seguridad que les ofrece el Estado. Un acto donde sólo con engaño, sin necesidad de disparar, se valen de concejales de alto prestigio, desdibuja la fortaleza estatal y limita la confianza en la democracia. Sólo hasta la operación "Mate" se logra el golpe de astucia más grande en la historia del conflicto ruso-checheno.

Los hechos estudiados buscan encender la discusión acerca de las fallas presentadas por las fuerzas nacionales, la percepción de la seguridad entre los civiles, la calidad de la confianza en la Fuerza Pública, las amenazas posibles, las redes de cooperación, la investigación se puede entonces centrar en cuatro fases, así:

- Recolección de la información: es importante tener en cuenta que no hubo discriminación de las fuentes, se utilizó también la información que

suministraron los terroristas mismos acerca de su acción. La documentación se centró en los detalles relevantes de la acción, sumando además el relato de un secuestrado que vivió junto a los concejales la acción guerrillera desde su inicio.

- Marco referencial: se hace un resumen de la situación, un preludeo acerca de las condiciones que generan la situación, los hechos resumidos, acotados acorde a las necesidades estratégicas y académicas. Las vulnerabilidades observadas en materia de seguridad y coordinación, la facilidad con que se comete el secuestro.
- Manual del maestro: este es un tema muy delicado, que requiere muchos debates, y que una posición univoca al respecto es muy difícil. Se puede juzgar como inadecuada la acción militar posterior, mas puede que haya sido adecuada de haberse conseguido el objetivo, por tanto, ¿es adecuada la persecución en caliente amenazando la vida de los secuestrados? ¿es una amenaza a sus vidas o un intento de rescate? ¿Va acorde al DIH la decisión tomada? Este tipo de discusiones se presentan necesariamente, haciendo del caso un hecho de estudio y debate académico por excelencia.
- Desarrollo de la prueba piloto.

Por tanto, el objetivo del escrito es brindar condiciones de debate y discusión, de estudio de una lección aprendida, que se puede repetir en distintos marcos, incluyendo, incluso, la posibilidad de una situación similar de escala internacional multilateral. El objetivo es presentar la situación, esgrimir las condiciones, conocer la legislación acerca del secuestro, las necesidades del DIH y su aplicación correcta y concreta a situaciones de alta tensión como la analizada.

9. CONCLUSIONES

9.1. RECOMENDACIONES

- El desarrollo del secuestro de los concejales turcos hace una gran labor académica, ya que muestra las fallas en un tema poco profundizado, el de la integración de las Fuerzas Públicas y la coordinación de las acciones militares. La desinformación reinante facilitó un golpe a la democracia.
- La metodología desarrollada apunta a resumir en detalle la situación presentada. Los objetivos metodológicos es preparar el terreno para el análisis objetivo de la situación, señalar las fallas observadas y aquellas que no han sido aún observadas con detenimiento. Se presta además para el debate serio, y la discusión acerca de las fallas en DIH, en inteligencia y en operación.
- El objetivo además se ve cumplido en el intento de hacer este caso un modelo de fallos en relaciones de liderazgo, Derechos Humanos y DIH. Observar en detalle como un sólo acto puede involucrar fallos en varias instancias evidencia la necesidad de una cooperación entre las instituciones colombianas.
- La recolección de las situaciones presentadas sintetiza un caso que permite además, entrar a discutir acerca de la utilidad didáctica de la situación. Es una lección muy importante, pero apunta además a crear también escuelas de integración, donde los demás entes públicos se unan a los estudios académicos de aquellos casos que involucran diferentes estancias del estado.

BIBLIOGRAFÍA

9.1. RECOMENDACIONES

- Es necesario que se haga previamente una revisión de los videos que los grupos terroristas realizaron, ya que son una fuente importante de conocimiento acerca de sus tácticas y sus medios de entrenamiento.
- Es importante que en las discusiones se haga además, una revisión de las funciones que deben realizar las distintas Fuerzas Públicas. Cuáles son los objetivos constitucionales de cada una y cómo se deben distribuir las responsabilidades en los sucesos.
- Se debe además complementar con conocimientos policiales acerca de esto. Se puede sugerir un foro común junto con la fiscalía y la policía, donde se hable del tema, se toquen temas de liderazgo, coordinación y apoyo.

BIBLIOGRAFÍA

Aristizabal, Martha Lucía. Cómo sobrevivir al secuestro. Bogotá, Colombia: Planeta

BARRETO ARDILA Y OTRO. Lecciones de derecho Penal. Parte Especial. Universidad Externado de Colombia.

El Tiempo. www.eltiempo.com

Fondelibertad. 2000. Estadísticas sobre secuestro. Bogotá, Colombia: Publicaciones del ministerio del interior.

Fondelibertad 1997. Política gubernamental contra el secuestro. Bogotá, Colombia: Publicaciones del ministerio del interior.

Heródoto, Los Nueve Libros de la Historia. Buenos Aires, Argentina: Biblioteca clásicos Jackson.

Human Rights Watch. 1999. www.derechos.org

Meluk, E. 1998. El secuestro, una muerte suspendida, su impacto psicológico. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.

ROMERO, Camilo. Del Secuestro y otras muertes. 2004. Bogotá, Colombia: Ediciones Intermedio.

ANEXO A

Énfasis: Unidad temática Liderazgo

Estudio de caso “Secuestro concejales turcos”

El 23 de Abril de 2001 el concejo de Estambul se preparaba para realizar sesiones. Este concejo se reunía únicamente dos días a la semana, martes y jueves, y por lo general eran días congestionados en la zona. Cerca al concejo se encuentra el edificio de la gobernación del norte de Turquía, varios supermercados y un parque. La mañana del secuestro, los concejales se disponían a congregarse para las respectivas reuniones del día, las cuales, por lo general, se realizaban a las 10:30 a.m.

Ese día sólo 17 de los 25 concejales habían llegado puntualmente a las 10:00 a.m., se preparaban, irónicamente, a definir un presupuesto de seguridad, que iba a ser destinado a contratar vigilancia privada para el edificio. A las 10:17 a.m. estallan dos petardos en las inmediaciones del edificio del Concejo. Las personas dentro del edificio corren asustadas pensando en un posible carro bomba. En el instante en que estallan los petardos llegan los rebeldes chechenos disfrazados de militares turcos, dispuestos a “proteger” a los concejales, avisando por megáfonos que el edificio va a ser presa de un atentado y que necesita evacuarse lo más pronto posible.

Cuatro días antes, los terroristas habían secuestrado, en la ciudad de Estambul, un bus de servicio turístico, con vidrios polarizados, que les serviría después para transportar a los secuestrados. Además de esto, llevaban varios meses entrenando a un grupo especial, que se encargaría de imitar los ademanes de las Fuerzas Militares turcas. Robaron con anterioridad uniformes de la TIC y de la

Policía de Estambul; consiguieron elementos de control de tráfico, tales como: conos, pitos y comparendos; amaestraron perros y simularon un esquema del edificio para señalar las zonas donde deberían situarse para no permitir el escape de ningún concejal. Anteriormente, habían enviado un equipo de terroristas disfrazado de militares turcos por medio de varias vías principales en un camión robado, y no tuvieron problema, lo cual animó más su intención de secuestrar al concejal.

Minutos antes del secuestro robaron una camioneta verde con vidrios polarizados, que les serviría como instrumento para abrir paso a la buseta, sin que fuera requisada por los policías, ya que la camioneta fue disfrazada con distintivos de las Fuerzas Armadas turcas. Una unidad de los terroristas se encargó de detener y desviar el tráfico, para que la buseta pasara en contravía y así saltar un reten policial ubicado cerca al edificio. Los negocios cercanos cerraron sus puertas al pensar que se trataba de una bomba, lo cual facilitó a los terroristas su llegada y su salida, ya que los carros cercanos al edificio fueron removidos rápidamente y la Policía Oficial, en medio de la confusión, empezó a ayudar a los terroristas involuntariamente desviando a los automóviles que se dirigían también hacia el edificio.

La seguridad del edificio estaba a cargo de tres vigilantes, dos con radio, y uno que se ubicaba en la puerta, exclusivamente, los días de reunión del concejal. No había detectores de metales, ni perros, ni sistemas de alarma, ni programas de evacuación. Meses antes al secuestro, en la misma ciudad había sido asesinado el Imán Kafir, por los mismos grupos terroristas, lo cual animó al concejal a exigir a la Fuerza Pública más seguridad para el edificio, lo cual se cumplió de manera inadecuada, ya que simplemente enviaron dos policías, los cuales cumplían funciones cívicas, más no de seguridad. El día del atentado, el policía ubicado a la entrada del edificio fue apuñalado en el pecho en medio de la confusión.

Los terroristas rompieron el candado de la salida lateral de la asamblea y por ésta evacuaron a los que ellos consideraban concejales. A todo el que salía se le preguntaba si era concejal, a los que respondían afirmativamente se les llevaba a la otra salida y se les introducía en el bus, donde los terroristas les aseguraron que serían llevados a la base militar 24 de Estambul, donde serían protegidos de un posible atentado en su contra.

El comandante de los terroristas espero a que estuvieran todos los concejales, lo cual demoró un poco su operativo, ya que uno de los concejales ya había logrado escapar por otra entrada, uno de los terroristas disfrazado de militar logró darle alcance y subirlo al bus, en el momento que subieron todos, el comandante dio la orden de arrancar. Detrás de la buseta iba un camión con un grupo de terroristas disfrazados simulando ser militares también, junto con dos motos de la Policía encargadas de abrir el paso.

Los terroristas simularon en un principio dirigirse a la base militar 24 de Estambul, pero en medio del viaje cambiaron el trayecto, alegando que era por seguridad, ya que podría haber un posible atentado por la vía central. Después desviaron su dirección, tomando rumbo hacia la salida de Estambul, llegando al Mar Negro, donde ante la pregunta de los concejales sobre hacia donde se dirigían realmente, los terroristas revelaron su identidad y les señalaron que serían transportados en avión hacia Chechenia, donde serían protegidos más, o hasta mejor, que en un batallón de las Fuerzas turcas. El comandante de la operación liberó a cinco asistentes del concejo, los cuales se devolvieron rápidamente hacia a Estambul, llevando el mensaje de los concejales.

A las 11:00 a.m. las Fuerzas Élite de lucha contra atentados, señalaron la existencia de dos petardos más en el edificio evacuado, y es el primer cuerpo de

Fuerza Oficial en señalar que la presunta amenaza de atentado es una falsa alarma, y que en realidad se trataba de un plan de secuestro organizado por los terroristas chechenos. Las Fuerzas Militares del norte de Turquía son avisadas e inmediatamente empieza una persecución hacia los terroristas chechenos. La persecución empieza por vía aérea, donde un helicóptero de la policía se encarga de seguir el bus con los plagiados. En el traslado de los secuestrados hacia el avión se decide no atacar para proteger la vida de los diputados, pero al llegar a Chechenia, y con ayuda de militares rusos, empieza una persecución por aire y tierra de los terroristas para lograr la liberación de los concejales.

GUÍA DEL MAESTRO
METODOLOGÍA ESTUDIO DE CASO
Estudio de caso "Secuestro concejales Turcos"

CERSEDEN

INVESTIGACIÓN FORMATIVA

GUÍA DEL MAESTRO

ANEXO B

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



**GUÍA DEL MAESTRO
METODOLOGÍA ESTUDIO DE CASO
Estudio de caso “Secuestro concejales Turcos”**

CEESEDEN

INVESTIGACIÓN FORMATIVA

GUÍA DEL MAESTRO

El "Secuestro de los concejales turcos" tiene como principal función analizar la situación que terminó en un acto de alto impacto para la nación. El pleno conocimiento de las condiciones del secuestro, los fallos proporcionados, la falta de reacción adecuada y las estrategias para enfrentar los problemas. Las unidades temáticas son:

1. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
2. Mando y Liderazgo.

El desarrollo de la situación se debe entonces enfocar en lo siguiente:

- Enfoque de estudio: El objetivo debe quedar claro desde un principio, el maestro de asegurar que el caso va ser identificado y comprendido.

Objetivo del caso "Secuestro Concejales turcos": Lograr que los oficiales reconozcan y analicen los fallos cooperativos, de información, de inteligencia y operación, y los errores que implicaron daño de los DD.HH. y el DIH.

- Enunciar el estudio de caso: Presentar el estudio de caso. En este punto, el maestro o facilitador, según la cátedra y el objetivo que pretende alcanzar con sus estudiantes, deberá determinar la información que presentará; es posible, que los estudiantes, deban buscar información adicional que les permita hacer un mejor análisis del estudio: se recomienda el estudio de casos similares acaecidos recientemente por parte de los estudiantes.

Para presentar el caso "Secuestro concejales turcos" el maestro realizará los siguientes pasos:

¿Cómo puede ser corregido?

1. Desarrollar una introducción al crimen del secuestro y su valor en las guerras. Mostrar el delito del secuestro desde el marco de los DD.HH. y el DIH.
 2. Desarrollar una contextualización de la situación en el marco de la actualidad del país. El valor del secuestro para los terroristas y las fallas operativas actuales entre la Policía y las Fuerzas Militares.
 3. Presentar la estructura general y el propósito del caso. Explicar que este caso en particular va a gravitar en torno al reconocimiento de situaciones críticas en las que las Fuerzas Militares pueden cometer errores operativos (fallos de cálculo, estrategia e inteligencia) que gracias a fallas en el mando y el liderazgo traen consigo demandas graves al Estado (el caso de los periodistas), y pérdidas de civiles valiosos en el marco de un conflicto, donde el enemigo se vale de artimañas y violaciones para intimidar al Estado.
- Analizar el estudio de caso: El maestro o facilitador deberá orientar el análisis del estudio de caso a partir de una matriz de preguntas relacionadas con las causas, implicaciones y consecuencias, que deberán ser desarrolladas por los estudiantes y desde las cuales éstos deberán formular conclusiones.

Preguntas que orientan la lectura inicial del caso "Secuestro concejales turcos":

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Cuáles son los aspectos y efectos más significativos del problema?
- ¿Cuál es la raíz del problema?
- ¿Cómo podía haberse evitado este problema?

- ¿Cómo puede ser corregido?
- ¿Qué se puede hacer para asegurar que el problema no recurra?

Debatir el estudio de caso: El maestro del caso "Secuestro concejales turcos" asignará un espacio en el que los estudiantes presentarán las respuestas a las preguntas previamente desarrolladas defendiendo sus conclusiones. Es necesario que en este momento el maestro, actúe como moderador.

Los pasos a seguir se dividen en dos fases: Planeación de la sesión y Ejecución de la sesión.

1. Planeación de la sesión del caso "Secuestro concejales turcos"
 - a. Primera lectura del caso, muestra de video de secuestro de los concejales.
 - b. Definir el objetivo de la sesión.
 - c. Segunda lectura del caso en relación con el contenido de la unidad temática subrayando las frases más relevantes de la historia.
 - d. Definir las preguntas que orientan la lectura del caso. Son preguntas que permiten al alumno enfocarse en determinados aspectos del caso. El alumno deberá llegar a la sesión con las respuestas a estas preguntas. Ejemplo:
 - ¿Cuál es el problema?
 - ¿Cuáles son los aspectos y efectos más significativos del problema?
 - ¿Cuáles son las causas del problema?
 - ¿Qué otras alternativas tenían los terroristas para poder realizar un atentado

similar?

- ¿Cómo podía haberse evitado este problema?
- ¿Cómo puede ser corregido?
- ¿Qué se puede hacer para asegurar que el problema no recurra?

e. Definir las preguntas que orientan la sesión. Recuerde que las preguntas son generalmente abiertas y tienen más de una solución correcta. El trabajo en pequeños grupos es seguido por una discusión de clase conducida por el instructor. Se sugiere que se tengan en cuenta las siguientes categorías:

- *Búsqueda de información:* Estas son las preguntas de “qué, quién, cuándo y dónde” que despiertan respuestas de hecho y que pueden resaltar ciertas piezas clave de información y asegurar una base de datos común.

Preguntas de Búsqueda de información para el caso “Secuestro concejales turcos”:

- ¿Qué sucedió con la información de inteligencia?
- ¿Qué procedimiento se desarrolló de manera incorrecta?
- ¿Qué variables no se tomaron en cuenta?
- ¿Quién o quienes actuaron de manera incorrecta?
- ¿Cuándo se sucedieron los hechos?
- ¿Dónde se sucedieron los hechos?

- *Analítica:* Las preguntas de “por qué y cómo” provocan diagnósticos, causalidades y pensamiento interpretativo, lo que es a menudo central en lograr objetivos de construcción de capacidades mentales.

Preguntas analíticas para el caso “Secuestro concejales turcos”:

Preguntas Hipotéticas para el caso "Secuestro concejales turcos":

- ¿Cuáles fueron los fallos de mando?
- ¿Por qué hubo fallos de mando y liderazgo en el caso presentado?
- ¿Cómo se podría haber actuado de un mejor modo?
- ¿Por qué pueden presentarse demandas nacionales e internacionales por la muerte de civiles, cuando las FF.MM están en el cumplimiento del mandato constitucional de combatir a los grupos al margen de la ley?
- ¿Por qué se produjeron las consecuencias observadas en el caso?
- ¿Cómo se pudieron haber evitado dichas consecuencias?

- *Reto*: Estas son preguntas "por qué" orientadas a obligar a los estudiantes a extender y profundizar su análisis mediante la dotación de declaraciones de apoyo o a través de la respuesta a contra argumentos.

- *Acción*: preguntas como "qué harías tu cuándo, dónde y por qué" presionan a los estudiantes a tomar decisiones y a abordar los procesos de implementación.

Preguntas de acción para el caso "Secuestro concejales turcos":

- ¿Qué hubiera hecho en el caso del ejército en la decisión de perseguir los secuestrados?
- ¿En dónde se haya la raíz del problema que presenta el caso?
- ¿Qué alternativas de acción existían para la Policía y el Ejército, inmediatamente el secuestro?
- ¿Cómo hubiera conducido la operación de rescate?

¿Qué puede aprenderse del caso?

- *Hipotéticas*: Estas preguntas "si – entonces, permiten crear situaciones nuevas que obligan a los estudiantes a extender su pensamiento bajo diferentes presupuestos.

Preguntas Hipotéticas para el caso “Secuestro concejales turcos”:

De haber sabido que con el ataque de rescate de los secuestrados se iba a perder la vida de un periodista ¿hubiera aprobado el ataque?

Si se hubiese enterado del secuestro en el mismo instante en que éste ocurría ¿Hubiese ordenado el rescate aún arriesgando la vida de los secuestrados?

- *Predictiva*: preguntas sobre “qué va a pasar” obligan a los estudiantes a entrar en la incertidumbre y a respaldar sus predicciones. Esto puede ser útil cuando el instructor sabe lo que realmente sucedió y desea revelarlo luego de que los estudiantes hayan hecho sus predicciones, permitiéndoles de esta manera una discusión comparativa.

¿Qué hubiese pasado si los terroristas hubiesen dejado vivos a los secuestrados?

¿Qué va pasar si vuelve y ocurre un hecho similar?

- *Generalización*: preguntas sobre “qué lecciones generales” empujan al estudiante a un nivel más abstracto de razonamiento cognoscitivo, lo que es a menudo particularmente útil para lograr objetivos de incrementar el conocimiento sobre conceptualizaciones.

Preguntas de generalización para el caso “Secuestro concejales turcos”:

¿Qué puede aprenderse del caso?

¿Qué riesgos tomaría como comandante de las diferentes brigadas que participan en el caso?

- f. Determinar la forma en que se ejecutará la sesión de aprendizaje. Para ello y considerando las características del grupo (niveles de atención, capacidad de trabajo en equipo, etc.), responda las siguientes preguntas:

Preguntas que debe responder el maestro para ejecutar la sesión de aprendizaje del caso "Secuestro concejales turcos":

- ¿Es necesario conocimientos distintos a los militares?
- ¿Se requiere apoyo de otras instituciones?
- ¿El caso será trabajado por los estudiantes en forma individual o en pequeños grupos?
- ¿Habrá una discusión de grupo durante la sesión de capacitación o los estudiantes recibirán retroalimentación individualmente?
- ¿Los estudiantes simplemente reportarán respuestas o se requerirá una presentación más formal con medios auxiliares?
- ¿Cada grupo tendrá el mismo caso o diferentes problemas serán abordados por diferentes grupos?
- ¿Se requerirá más investigación o los estudiantes tendrán toda la información necesaria para responder a todas las preguntas?

2. Ejecución del caso "Secuestro concejales trucos"

- a. Antes de la sesión, entregar a los alumnos el Estudio de Caso con las preguntas orientadoras para que lo lean y tengan la oportunidad de investigar sobre el mismo.
- b. De acuerdo con las respuestas del punto f de la planeación, organice el grupo según las condiciones determinadas, es decir, si los alumnos trabajarán en pequeños grupos, el grupo trabajará en

plenaria desde el principio, etc.

- c. Explicar el (los) objetivo(s) de la sesión.
- d. Dependiendo del caso, mostrar videos, fotos material anexo que este tenga.
- e. El éxito de la sesión depende en gran medida de las preguntas que orientan la sesión (punto e), además de la habilidad que usted tenga para orientar la discusión a partir de los aportes de los alumnos.
- f. Cierre de la sesión: **Finalice** la sesión haciendo preguntas de síntesis. Por ejemplo: ¿Se cumplió el objetivo?, ¿Por qué se alcanzó o no? ¿Cuál fue el aprendizaje más significativo dentro de la sesión? ¿La sesión fue productiva? ¿Qué dificultades se presentaron durante la sesión?

Posterior a la sesión, se debe tomar un tiempo para reflexionar respecto a los resultados de la sesión, determinando aspectos por mejorar para ser aplicados en la siguiente sesión.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



054993

